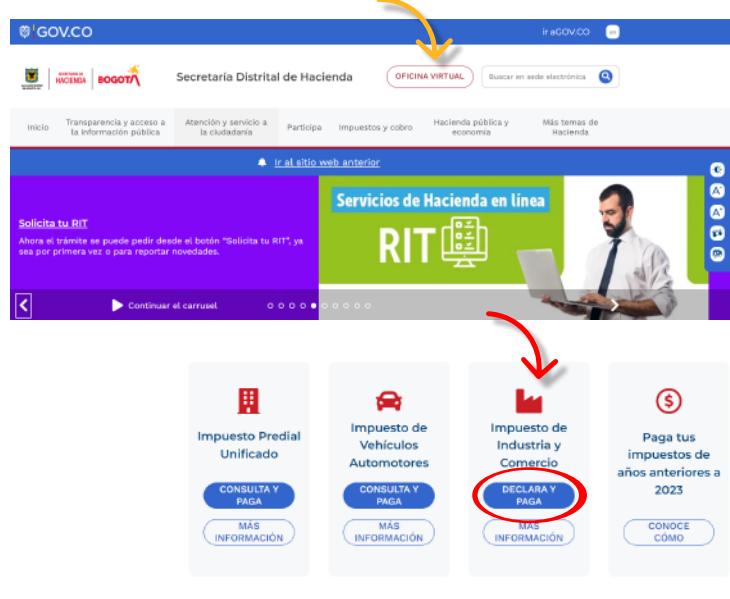


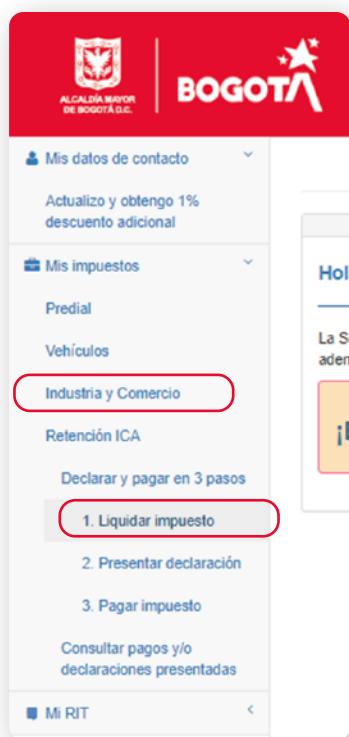
¿Cómo liquidar y pagar el ICA?

En www.haciendabogota.gov.co, ingresa a la “Oficina Virtual” y selecciona el botón “**DECLARA Y PAGA**” en la opción “**Impuesto de Industria y Comercio**”.



Escribe tu usuario y contraseña y da clic en “**Conectar**”.

A. Ten a mano el certificado de existencia y representación legal y los estados financieros y/o contables en los que aparezcan registrados los ingresos por las actividades económicas. Completa la información solicitada.



En la sección “**Mis impuestos**”, elige la opción “**Industria y Comercio**” y luego “**Declarar y pagar en 3 pasos**”. Se desplegarán las siguientes opciones:

1. Liquidar impuesto
2. Presentar declaración
3. Pagar impuesto

Al seleccionar “**1. Liquidar impuesto**”, el sistema te remitirá al liquidador de Industria y Comercio.

Ingresa todos los datos solicitados por el sistema y haz clic en “**Continuar**”.

¿Cómo liquidar y pagar el ICA?



A continuación, registra los datos de la actividad económica y la base gravable.

Información General

Año gravable	Periodo	Uso	Fecha de vencimiento	Fecha límite de pago	Régimen
	Septiembre-Octubre	Declaración Inicial			COMUN
<input type="button" value="Selección una fecha"/>					
Tipo de Identificación		No. Identificación	DV	Razón social	
NIT			9		

Código	Actividad Econ. Principal	Tarifa	Tarifa (Acu780/2020)	Base gravable Neta	Valor Impuesto (IC)
2851	Fabricación de equipo de medición, pruet	0.0110		100.000.000	1.104.000

Ingresa los valores para la liquidación.

Los datos presentados, habilite modo edición. Sí No

Total bases gravables principal y se	100.000.000
Total ingresos ordinarios y extraordinarios d	120.000.000
Total ingresos obtenidos fuera del Distri	10.000.000
Total ingresos brutos obtenidos en el Distri	110.000.000
Devoluciones, rebajas y de	10.000.000
Ingresos por exp	0
Ingresos por venta de ac	0
Deducciones, exenciones y actividad	0
Total ingresos netos	0
Impuesto de industria y	0
Impuesto de avisos y tableros (15)	100.000.000
Valor total de unidades comerciales al	
Total impuesto a cargo (IC +	1.104.000
Descuento Tributario (Acuerdo i	0
Valor retenido a título de industria y	0
Total saldo a cargo (FU - DT -	1.104.000
Información importante:	
DT	0
BI	0
VS	0
HA	1.104.000

presentán la sección de pago, ya que los valores son cero.

Antes de firmar y presentar la declaración, verifica los datos de identificación y registra los del representante legal o contribuyente. **Si tienes revisor fiscal, digita la información correspondiente.**

Datos de Identificación

Tipo de identificación	No. Identificación	DV	Razón social
NIT		9	
Teléfono		Correo electrónico	
Dirección de notificación		Departamento	
Municipio		SANTAFE DE BOGOTÁ	
Es consorcio o Unión Temporal		Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo	

Datos del representante legal ó del Contribuyente (si es persona natural)

Tipo de identificación	No. Identificación	Nombre
Selección una opt		

Datos revisor Fiscal ó Contador

<input type="checkbox"/> Está obligado a firmar la declaración según el numeral 7 del artículo 13 del decreto 807 de 1993. Revisor - Contador		
Tipo de identificación	No. Identificación	Nombre
Selección una opt		
Número tarjeta profesional		

Luego, escoge la opción **"Generar declaración para firma electrónica"**. Se desplegará una ventana emergente para **aceptar** la generación del PDF.

Aclaración

Las operaciones aritméticas están correctamente calculadas, sin perjuicio, de las facultades de fiscalización previstas en el artículo 60 del Decreto 807 de 1993, estatuto Tributario de Bogotá.

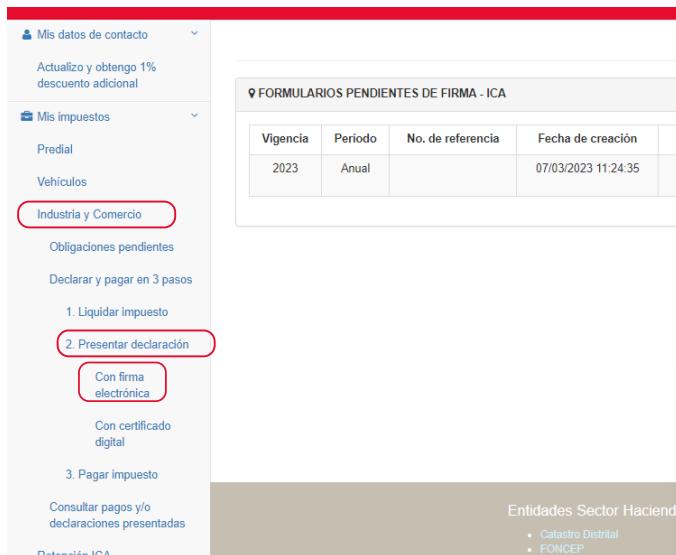
"ANTES DE GENERAR EL PDF DE LA LIQUIDACIÓN, TENER EN CUENTA:"

- Una vez generado el PDF de la liquidación, se debe realizar la presentación de manera electrónica, a través de la Oficina Virtual (<https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual>): Paso No. 2: "Presentar declaración".
- Presentada la declaración electrónica podrá imprimir la certificación seleccionando la opción "Consultar Ibagos" desde la oficina virtual.
- El formulario en PDF IMPRESO NO ES VALIDO para presentación en bancos autorizados, **excepto si es solamente pago**, según resolución 1381 de 2018 de la Dirección de Impuestos de Bogotá. "A partir del 1 de septiembre de 2018 la declaración tributaria de Industria y Comercio se debe Presentar electrónicamente".

¿Cómo liquidar y pagar el ICA?

B

Una vez generado el PDF de la liquidación, entra nuevamente a la Oficina Virtual, da clic en **“2. Presentar declaración”** y elige **“Comprueba la declaración”**. Aparecerá la información de la declaración generada y selecciona el botón para firmarla.



Valida los datos que arroja el sistema para presentar la declaración y da clic en **“Aceptar”**. Recuerda que la contraseña de la firma electrónica es la misma con la que ingresas a la Oficina Virtual como persona natural.

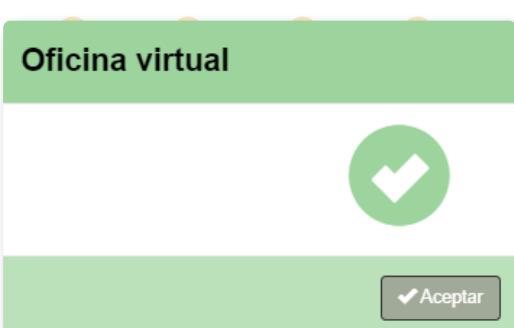
Presentación Electrónica de la Declaración

* Rol | Representante legal

* Tipo de Identificación

* Número de Identificación

* Contraseña :



El sistema te mostrará un mensaje informándote que la declaración quedó presentada exitosamente.

¿Cómo liquidar y pagar el ICA?



Posteriormente, debes ingresar a la Oficina Virtual y seleccionar **“3. Pagar impuesto”**. Puedes realizar el pago en línea, dando clic sobre el signo pesos, o imprimir el recibo y hacerlo de manera presencial en bancos.



Si ya tienes la declaración y no has realizado el pago, puedes obtener el recibo, ingresando por **“Solo pago”** desde el liquidador de Industria y Comercio.

Liquidador ICA
Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

Tipo Documento	CC - Cédula de ciudadanía
Número de documento	4
Confirme Número de documento	
Año gravable	
Regimen	Preferencial ICA
Consulte los requisitos para pertenecer a cada régimen	
Periodo	Anual
Es consorcio o Unión Temporal	
Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo	
¿Qué desea hacer?	Sólo pago
<input type="button" value="Continuar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	

Verifica los datos y selecciona **“Continuar”**.

Secretaría Distrital de Hacienda
Liquidador de Impuesto ICA

BOGOTÁ

Señor(a) contribuyente para iniciar con la liquidación del impuesto la siguiente información debe estar registrada y actualizada en nuestro sistema de Información Tributaria. Verifique sus datos de identificación y de contacto, si lo considera puede actualizarlos en la oficina virtual.

Datos de Identificación

Tipo de Identificación	No. Identificación	DV	Razón social
Teléfono	Correo electrónico		
Dirección de notificación	Departamento		
Municipio	SANTAFE DE BOGOTÁ		
BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)			
Es consorcio o Unión Temporal	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo		
<input type="button" value="Continuar"/> <input type="button" value="Salir"/>			

Digita en el campo VP (valor a pagar) el valor del HA (total saldo a cargo) generado en la declaración y diligencia el valor de los intereses de mora (IM), si aplica.

Si desea modificar los datos presentados, habilite modo edición. Sí No

Valor a pagar	VP	1.104.000
Intereses de mora	IM	0
Total a pagar	TP	1.104.000

¿Cómo liquidar y pagar el ICA?

Para obtener el recibo oficial de pago (ROP), revisa que los datos de identificación estén correctos y registra los del representante legal o contribuyente.

Si tienes revisor fiscal, pon la información respectiva.

El sistema emitirá un recibo oficial de pago con código de barras para presentar en bancos autorizados.

Recuerda activar las ventanas emergentes del navegador que estás utilizando.

Datos de Identificación

Tipo de Identificación	No. Identificación	DV	Razón social
NIT		9	

Teléfono	Correo electrónico

Dirección de notificación	Departamento
	SANTAFE DE BOGOTA

Municipio
BOGOTA, D.C. (Bogota, D.C.)

Es consorcio o Unión Temporal Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo

Datos del representante legal ó del Contribuyente (si es persona natural)

Tipo de Identificación	No. Identificación	Nombre
CC		

Datos revisor Fiscal ó Contador

¿Está obligado a firmar la declaración según el numeral 7 del artículo 13 del decreto 807 de 1993?

Revisor Contador

Tipo de Identificación	No. Identificación	Nombre
CC		

Número tarjeta profesional:

40837-T

Ten en cuenta que una vez generado el ROP puedes pagar en línea ingresando nuevamente desde la Oficina Virtual; en la sección ***"Mis impuestos"***, elige la opción ***"Industria y Comercio"*** y luego ***"3. Pagar impuesto"***.

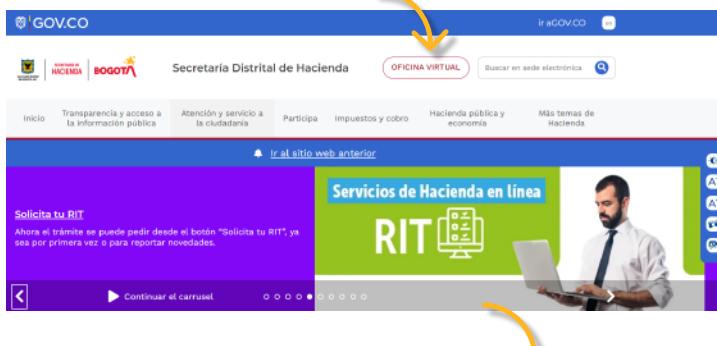
RECIBOS PENDIENTES DE PAGO - ICA						
Vigencia	Periodo	No. de referencia	Fecha de creación	Fecha máxima para realizar el pago	Valor	Acciones
	Anual				\$79.000	 

Finalmente, haz clic sobre el ícono con el signo pesos (\$) para realizar el pago por PSE.

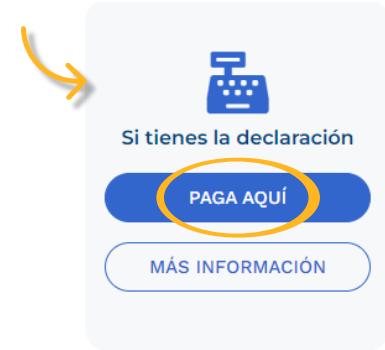
¿Cómo liquidar y pagar el ICA?



Recuerda: con el número de referencia de recaudo, también puedes realizar el pago por medios electrónicos ingresando a www.haciendabogota.gov.co, opción “Oficina virtual”.



Selecciona el botón “**MÁS INFORMACIÓN**”, en la opción “**Impuesto de Industria y Comercio**”, navega hacia abajo, haz clic en “**Si tienes la declaración: PAGA AQUÍ**” y digita el número de referencia.



El número de referencia se encuentra en la parte superior derecha del recibo oficial de pago.

